MUNICIPALIDAD DE JESÚS

ITAPÚA – PARAGUAY

Avda. Dr. Luís Terwindt esq. Mcal. López

RESOLUCIÓN Nº 10/2020 "A"

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA: CONSULTORA SAN MIGUEL CON RUC Nº 422628-3 DEL REPRESENTANTE LEGAL SR. CRISTINO JARA LOPEZ AL LLAMADO DE CONSTRUCCION DE CAMINERO, E ILUMINACION Y PORTAL DE ACCESO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 04/2020 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE

Ciudad de Jesús, 14 de febrero de 2020.-

VISTO: La necesidad e implementación bajo la modalidad por vía de la excepción para los trabajos de mantenimiento, reparación y construcciones en instituciones educativas en condiciones edilicias inamisible

CONSIDERANDO: Que, el Art. 51 de la ley Nº. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

Firma: CONSULTORA SAN MIGUEL cuya oferta asciende a Gs: 3.692.436.160 (GS. TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA)

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: CONSULTORA SAN MIGUEL, ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.-

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD JESUS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la FIRMA: CONSULTORA SAN MIGUEL por la suma de Gs 3.692.436.160 (GS. TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA) IVA INCLUIDOS, para la "CONSTRUCCION DE CAMINERO, E ILUMINACION Y PORTAL DE ACCESO" conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución.-

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

Vicente Fernando Barrios
Secretario General
Municipalidad de Jesús

Nelson Rodríguez Duartez
Intendente Municipal
Municipalidad de Jesús